

AVISO DE PREPARACIÓN DE LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PROGRAMÁTICO Y REUNIÓN PÚBLICA SOBRE LA DEFINICIÓN DE ALCANCE

FECHA: 3 de agosto de 2026

PARA: Centro de Información Estatal, Agencias Responsables, Agencias Fiduciarias, Organizaciones y Partes Interesadas

ASUNTO: Aviso de Preparación de la Versión Preliminar del Informe de Impacto Ambiental Programático y Aviso de Reunión Pública de Alcance para la Actualización de la Ordenanza sobre Energías Renovables

El condado de Los Ángeles (Condado), en calidad de Agencia Principal de conformidad con la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés), elaborará una versión preliminar del Informe del Impacto Ambiental Programático (PEIR) para el Proyecto de actualización de la Ordenanza sobre Energías Renovables (proyecto). El Condado ha preparado este Aviso de Preparación (NOP, por sus siglas en inglés) para proporcionar a las agencias, organizaciones y otras partes interesadas información suficiente que describa el proyecto y sus posibles efectos ambientales, con el fin de permitir una respuesta significativa a esta NOP.

Se invita a todas las partes interesadas, incluidos el público, agencias responsables y agencias fiduciarias, a presentar comentarios y aportes sobre el alcance y el contenido de la información y el análisis ambiental incluidos en la versión preliminar del PEIR. Las agencias responsables y fiduciarias deben aportar comentarios y sugerencias relacionados con sus respectivas áreas de responsabilidad legal en relación con el proyecto. Como agencia responsable o fiduciaria, es posible que su agencia utilizará el PEIR elaborado por el Condado cuando considere cualquier permiso que deba emitir, u otra autorización para el proyecto.

NOMBRE DEL PROYECTO: Actualización de la Ordenanza sobre Energías Renovables

NÚMEROS DEL PROYECTO: N.º de proyecto PRJ2025-004286
Ordenanza N.º RPPL2025003692
Enmienda de plan N.º RPPL2026001579
Evaluación ambiental N.º RPPL2026001581

SOLICITANTE DEL PROYECTO: Departamento de Planificación Regional del Condado de Los Ángeles

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Área no incorporada del condado de Los Ángeles

ANTECEDENTES DEL PROYECTO. En 2016, el condado de Los Ángeles aprobó la Ordenanza sobre Energías Renovables para **regular** las **instalaciones** de energías renovables. El Departamento de Planificación Regional propone una actualización de la Ordenanza sobre Energías Renovables para **añadir normativas** relativas a los sistemas de almacenamiento de energía en baterías y a las instalaciones de producción de hidrógeno

ecológico, así como para **actualizar** las normativas vigentes sobre los sistemas de energía solar, los sistemas de energía eólica y las torres meteorológicas temporales.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. El proyecto modifica el Título 22 del Código del Condado de Los Ángeles (Planificación y Zonificación) para actualizar la normativa relativa a los sistemas de energía solar y eólica, así como a las torres meteorológicas temporales, y para añadir disposiciones relacionadas con los sistemas de almacenamiento de energía en baterías y las instalaciones de producción de hidrógeno ecológico. El proyecto incluye modificaciones al Plan del Área de Antelope Valley, al Plan específico del distrito orientado al tránsito de West Carson y al Plan específico del distrito orientado al tránsito de Florence-Firestone, con el fin de garantizar la coherencia. En términos generales, el proyecto tiene por objeto lograr lo siguiente:

- Modificar el Título 22, División 2 — Definiciones, Capítulo 22.14, para actualizar las definiciones actuales relacionadas con las instalaciones solares a gran escala montadas en el suelo y en estructuras, los sistemas de energía solar a pequeña escala, los sistemas de energía eólica a pequeña escala y las torres meteorológicas temporales, y para añadir definiciones de sistema de almacenamiento de energía en baterías e instalación de producción de hidrógeno ecológico.
- Modificar el Título 22, División 3 — Zonas, para actualizar las normas de uso de los sistemas y tecnologías de energía renovable nuevos y existentes.
- Modificar el Título 22, División 7 — Normas para usos específicos, Sección 22.140.510 — Energía renovable, para actualizar o establecer los procesos de concesión de permisos para los sistemas, las instalaciones y las tecnologías de energía renovable, tanto nuevos como existentes.
- Modificar el Título 22, División 11 — Planes específicos, Capítulo 22.414 — Plan específico del distrito orientado al tránsito de West Carson, para actualizar las normas de uso de los sistemas y tecnologías de energía renovable existentes, en consonancia con las actualizaciones de la División 3.
- Modificar el Título 22, División 11 — Planes específicos, Capítulo 22.418 — Plan específico del distrito orientado al tránsito de Florence-Firestone, para actualizar las normas de uso de los sistemas y tecnologías de energía renovable existentes, en consonancia con las actualizaciones de la División 3.
- Enmienda del Plan del Área de Antelope Valley para eliminar la prohibición de instalaciones de producción de energía renovable a gran escala instaladas en suelo dentro de las áreas de oportunidad económica (EOA, por sus siglas en inglés).

POSIBLES EFECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO. Según lo permitido por la Sección 15060(d) de las Directrices de la CEQA, el condado ha decidido no elaborar un estudio inicial y comenzará a trabajar directamente en la versión preliminar del PEIR, ya que ha determinado que el proyecto requiere un EIR. El PEIR evaluará los posibles efectos ambientales significativos del proyecto, identificará medidas de mitigación viables que puedan reducir o evitar dichos impactos e identificará una serie de alternativas razonables al proyecto propuesto.

Notificación sobre la elaboración de la versión preliminar del programa EIR y reunión pública sobre la definición del alcance

Actualización de la Ordenanza sobre Energías Renovables

3 de agosto de 2026

Página 3 de 5

Como se ha señalado anteriormente, el proyecto consiste en una actualización de la ordenanza de zonificación y no propone ningún desarrollo a nivel de proyecto. Sin embargo, el proyecto define y codifica las normas de desarrollo para las nuevas tecnologías y actualiza los procedimientos y las normas para la evaluación y la concesión de permisos de las tecnologías existentes. El PEIR analizará los posibles impactos ambientales asociados a la futura construcción y operación de nuevas instalaciones de energía renovable, incluidas las instalaciones de almacenamiento de energía en baterías a escala de servicios públicos, tal y como se definen y regulan en el proyecto. Por lo tanto, el Programa EIR analizará todos los recursos ambientales requeridos por la CEQA e identificará medidas de mitigación, si fuera necesario, para reducir los impactos potencialmente significativos del proyecto. Entre los temas ambientales que se analizarán se incluyen los siguientes:

- Estética
- Recursos agrícolas y forestales
- Calidad del aire
- Recursos biológicos
- Recursos culturales
- Energía
- Geología y suelos
- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Riesgos y materiales peligrosos
- Hidrología y calidad del agua
- Uso del suelo y planificación
- Recursos minerales
- Ruido
- Población y vivienda
- Servicios públicos
- Recreación
- Transporte
- Recursos culturales tribales
- Servicios públicos y de suministro
- Incendios forestales

AVISO DE LA REUNIÓN PÚBLICA DE ALCANCE DEL PROYECTO. El condado llevará a cabo una reunión pública virtual con el fin de recabar comentarios orales y escritos de las partes interesadas sobre el alcance y el contenido adecuados del PEIR. Se invita a todas las partes interesadas a asistir a la reunión para ayudar a identificar las cuestiones que deben analizar en el PEIR. La reunión incluirá una breve presentación del proyecto y ofrecerá a los asistentes la oportunidad de aportar sus opiniones sobre el alcance del mismo. La reunión se llevará a cabo de forma virtual a través de Zoom el miércoles 19 de agosto de 2026, de 7:00 p. m. a 8:30 p. m.

Los participantes pueden unirse a la reunión en línea o por teléfono.

En línea: <https://planning-lacounty-gov.zoom.us/j/84018196971>

Teléfono: (669) 900-6833, (669) 444-9171, o busque su número local: <https://planning-lacounty-gov.zoom.us/j/84018196971>

ID del seminario web: 840 1819 6971

Habrá servicio de interpretación en español y mandarín. Si necesita servicios lingüísticos adicionales o adaptaciones conforme a la ADA, póngase en contacto con nosotros con al

Notificación sobre la elaboración de la versión preliminar del programa EIR y reunión pública sobre la definición del alcance
Actualización de la Ordenanza sobre Energías Renovables
3 de agosto de 2026
Página 4 de 5

menos siete días hábiles de antelación mediante un correo electrónico a lacuna@planning.lacounty.gov.

PERÍODO DE REVISIÓN PÚBLICA. El período de 45 días para presentar cualquier comentario en respuesta a este aviso comienza el 3 de agosto de 2026 y finaliza el 17 de septiembre de 2026. Cualquier comentario que se presente deberá identificar temas específicos de interés ambiental y la razón por la que se sugiere el estudio de dichos temas en el PEIR.

Aunque el correo electrónico es la forma de comunicación preferida, puede enviar sus comentarios por escrito por correo electrónico o a través del Servicio Postal de EE. UU. a:

Department of Regional Planning
Attention: Community Studies North Section
320 W. Temple Street, 13th Floor
Los Angeles, CA 90012
Correo electrónico: RenewableEnergy@planning.lacounty.gov

Todas las respuestas por escrito se adjuntarán al PEIR y su contenido se tendrá en cuenta de acuerdo con las directrices ambientales del Estado y del condado.

DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS. Este NOP y la versión preliminar propuesta de la Ordenanza sobre Energías Renovables están disponibles para su revisión pública en la página web del Departamento de Planificación Regional en:
<https://planning.lacounty.gov/long-range-planning/reo-update/>

Gracias por su participación en la revisión ambiental de este proyecto.

Figura 1. Ubicación del Proyecto

